



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 25 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 1663/2024. ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA. DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA. Inscripción de Aspirantes a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-213/24, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que Secretaría General certifica la disponibilidad de la vacante.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Ing. Néstor Gabriel ROMANI en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 2024, resuelve por mayoría: a) aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y b) designar al Néstor Gabriel ROMANI en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Néstor Gabriel ROMANI

2º Desierto



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Néstor Gabriel ROMANI (DNI N° 22412401), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas